

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Periodo evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

Subsistema de Control Estratégico

Avances

Este subsistema involucra los componentes de ambiente de control, direccionamiento estratégico y administración del riesgo. En lo relativo al ambiente de control se destacan los esfuerzos adelantados por el Concejo de Bogotá en relación con:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Mediante la Resolución No. 656 del 10 de octubre de 2011 se modifica el Código de Ética del Concejo de Bogotá, D.C. Se realizó la socialización a través de la Red Interna del Concejo, correo institucional, en la cartelera de la Corporación, en el Día MECI, en jornadas de celebración días especiales (padre, amor y amistad) y el último miércoles de cada mes, en la actividad de capacitación e inducción.

Durante la vigencia 2012, se realizó la inducción y reinducción a los funcionarios que ingresaron en las fechas programadas. Durante la vigencia, se actualizó el video institucional y la cartilla de Inducción y Reinducción para funcionarios del concejo de Bogotá, D.C. En la presente vigencia, se han realizado dos actividades del programa de inducción, en enero y febrero. Así mismo se realizaron cuatro actividades de reinducción en febrero, de acuerdo al cronograma establecido por el proceso.

La evaluación de desempeño a los funcionarios de carrera administrativa, se realizó teniendo en cuenta los términos establecidos por la Ley 909 de 2004.

La Corporación mediante Resolución No. 1294 del 5 de diciembre de 2012, modificó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes empleos de la Planta de Cargos del Concejo de Bogotá D.C.

El Concejo de Bogotá, D.C. , cuenta con una planta de personal de 171 funcionarios, en sus diferentes niveles ocupacionales, establecida mediante Acuerdo 492 de septiembre 20 de 2012

La Entidad viene ejecutando el Plan de Capacitación Institucional, vigencia 2012-2013. Durante la vigencia 2012, se capacitaron 80 funcionarios en los diferentes cursos y ejes temáticos programados. En la vigencia, se están capacitando 88 funcionarios, en los diferentes cursos y diplomados: Finanzas y Presupuesto Público (Febrero 4/13), Gestión Documental de Archivo, Sistema de información y Correspondencia (Febrero 12/13), Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Ambiente y Salud Ocupacional (Enero 18/13) y Proyectos Urbano (Febrero 4/13).

La Alta Dirección comprometida con el desarrollo del Control Interno en la Entidad, mediante

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013	Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013
--	---------------------------------	--	--

Acuerdo 492 del 20 de septiembre 2012, creó la oficina de Control Interno y asignó el equipo de trabajo multidisciplinario como lo contempla la normatividad vigente en especial la Ley 1474 de 2011. su compromiso ha permitido garantizar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, el cual se evidencia, entre otros, a través de la realización de las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno. Así mismo se reglamentó el Sistema Integrado de Gestión y se crearon los equipos de trabajo que permitan su diseño, implementación, evaluación y mejoramiento, mediante Resolución No.1315 de 2012, estableciéndose reuniones mensuales del mismo.

En la vigencia 2013, se ha realizado una reunión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno (31 de enero).

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

El Concejo de Bogotá, tiene establecida la Misión, Visión, la política y los objetivos de Calidad, establecidos mediante Resolución No. 285 del 26 de mayo de 200. También estableció el normograma mediante Resolución No. 413 del 26 de marzo de 2011. su socialización se realizó a través de la red interna de la Corporación.

Mediante Resolución 488 del 28 de marzo de 2012, se adoptó el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá, D.C., para el periodo constitucional 2012-2015. Así mismo se adoptó el Plan de Acción del Concejo de Bogotá para la vigencia 2012-2013, mediante Resolución No. 480 del 20 de abril de 2012.

A la fecha se encuentra en trámite una modificación del Plan Cuatrienal, dada la nueva estructura de la Corporación, con el fin de reasignar responsables de las diferentes estrategias, así como la modificación de algunos indicadores. Así mismo se encuentra en construcción el Plan de Acción de la vigencia 2013-2014.

La Corporación mediante el Acuerdo No. 492 del 20 de septiembre 2012 “, creó la oficina de Planeación, con el fin de garantizar una adecuada planeación en la Entidad.

El Concejo de Bogotá D.C. cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos, actualizado y modificado mediante Res. No. 825 de 2012 del 02 de agosto de 2012. La socialización del Manual se realizó a través de la red de la Corporación.

La entidad adelantó las gestiones ante los organismos competentes para la modificación de la estructura y de la planta de personal, por lo cual a través del Acuerdo 492 del 20 de septiembre de 2012, “Por el cual se modifica la estructura organizacional del Concejo de Bogotá D.C., se crean dependencias, se les asignan funciones y se modifica la planta de personal y la escala salarial. Con el fin de garantizar el fortalecimiento de los diferentes procesos y objetivos

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

institucionales.

El Concejo de Bogotá, estableció su Organigrama, mediante Resolución No. 1293 del 05 de diciembre de 2012. Así mismo establece mediante Resolución 1323 del 20 de diciembre de 2012, el Mapa de Procesos del Sistema Integrado de Gestión, dada la modificación de la estructura organizacional. La socialización se realizó a través de la red interna.

COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Corporación mediante Resolución No. 801 del 30 de julio de 2012, adopta la política de Administración del Riesgo, se modifican los lineamientos y la metodología para la administración del riesgo y se actualiza el Mapa de Riesgos en el Concejo de Bogotá, D.C.

Aspectos a fortalecer

Aunque se realizaron programas de inducción y re inducción es necesario fortalecer el programa de re inducción.

Debido a la modificación de la estructura organizacional, se requiere la actualización del Mapa de Riesgos.

Realizar la medición del clima laboral, toda vez que no se realizó en los dos últimos años.

Subsistema de Control de Gestión

Avances

Este subsistema incorpora las actividades de control, la información y la comunicación pública.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación establecido mediante la Resolución 0564 de octubre 19 de 2009, las cuales se encuentran en revisión, debido a la modificación del Mapa de Procesos y de la estructura organizacional.

Se llevó a cabo la actualización y modificación del Manual de Procesos y Procedimientos, mediante Resolución No. 825 del 02 de agosto de 2012, para la presente vigencia, nuevamente se está actualizando en concordancia con el Acuerdo 492 de 2012

Con relación a los indicadores de gestión contemplados en la Resolución No. 0981 del 14 de diciembre de 2011, los responsables de los procesos durante el 2012 dieron aplicación a los

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

indicadores de gestión establecidos en cada uno de los procesos, a la fecha se están revisando y modificando los indicadores en concordancia con el acuerdo 492 de 2012 y el plan de acción 2013-2014. Se evidenció la identificación y aplicación de los controles preventivos para los riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos para cada uno de los procesos. En la vigencia 2013, se encuentra en proceso de actualización la Resolución No. 981 de 2011, en relación con el Acuerdo 492 de 2012.

COMPONENTE INFORMACION

El Concejo de Bogotá, implementó el Sistema Distrital de Quejas y Reclamos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los funcionarios de P.Q.R.S y Atención al Ciudadano han recibido capacitación por parte de Secretaria General de la Alcaldía Mayor y se asignó personal para fortalecer el proceso. Así mismo se hace seguimiento a las PQRS a través del Defensor del Ciudadano.

Mediante Resolución 1086 del 29 de octubre de 2012, se adoptó el Plan de Contingencia para los sistemas de información del Concejo de Bogotá.

Se viene dando cumplimiento a Resolución No. 609 del 31 de mayo de 2012 "Por el medio de cual se adopta el Plan Estratégico de Sistemas de Información en el Concejo de Bogotá D.C. "PESI".

Así mismo, se estableció mediante Resolución 856 de 2008, la adopción del Manual Interno de Políticas de Seguridad para el uso, conservación y privacidad de los Sistemas de Información.

El proceso de Gestión Documental ha dado cumpliendo a la Resolución No. 567 del 27 de julio del 2011 "Por la cual se establece el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA) del Concejo de Bogotá D.C. Los responsables de los procesos han dado aplicación a las tablas de retención documental, socializadas por los funcionarios responsables de Gestión Documental.

El Comité de Intranet, tiene establecido el Manual Interno de manejo de la de Intranet del Concejo de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 0221 del 24 de junio de 2010. Ha realizado capacitaciones sobre el uso de la herramienta, delegando dos responsables por proceso, que garanticen la actualización de la información. Así mismo se cuenta con el web master, responsable del contenido y actualización de la información y del portal web.

COMPONENTE COMUNICACIÓN

La Entidad tiene establecida la política de Información y Comunicación, la cual se encuentra

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

definida en la Resolución No. 033 del 01 de febrero de 2010.

Los canales de comunicación tanto internos como externos, permiten enviar o recibir información tanto a los servidores de la entidad en todos sus niveles, como la ciudadanía en general. La Corporación cuenta con diversos canales de comunicación tanto internos como externos, tales como: el PBX, la oficina de P.Q.R.S – Atención al Ciudadano, las carteleras, la biblioteca, la intranet, circulares, boletines informativos, pagina web, Canal Capital, etc.

El Concejo de Bogotá viene realizando diferentes actividades para visibilizar la imagen de la Corporación, entre ellas: sesiones en directo por la Página web y en televisión por Canal Capital en el programa "Concejo al Día".

Adicionalmente, a través del Boletín Informativo la Presidencia da a conocer semanalmente los aspectos relevantes de la gestión de la Corporación a los funcionarios y ciudadanos en general.

La Corporación ha venido dando cumplimiento a las disposiciones internas y externas sobre el fortalecimiento y garantía de la Participación Ciudadana y Control Social en la gestión institucional, a través de foros y audiencias públicas, entre otros.

Aspectos a fortalecer

No se cuenta con un mecanismo o herramienta que permita la medición de satisfacción del cliente, en la prestación de los servicios.

Se requiere actualizar y armonizar las políticas de operación en concordancia con el Acuerdo 492 de 2012 y el Manual de Procesos y Procedimientos.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

COMPONENTE AUTOEVALUACION

En la vigencia 2012 de acuerdo a la aplicación de la herramienta de la Veeduría Distrital para verificar la sostenibilidad y operación del Sistema de Control Interno, aplicada por el equipo del cogestor del componente autoevaluación del control, reflejó un resultado del 82% de cumplimiento en la sostenibilidad del Modelo Estándar de control Interno, correspondiente al subsistema de Control Estratégico 84% subsistema de Control de Gestión el 74% y el subsistema de Control de Evaluación con el 88% diagnóstico correspondiente. Se contó con la colaboración de cada uno de los cogestores al aplicar la herramienta, durante el mes de septiembre.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

Se realiza seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión de los procesos por parte de la oficina de Control Interno y se toman las acciones correspondientes, las cuales redundan en el cumplimiento de la metas.

COMPONENTE DE EVALUACION INDEPENDIENTE

La Alta Dirección comprometida con el desarrollo del Control Interno en la Entidad, mediante Acuerdo 492 del 20 de septiembre 2012, modifica la estructura organizacional, crean dependencias, asigna funciones y modifica la Planta de Personal y la Escala Salarial. Creó la oficina de Control Interno y asignó el equipo de trabajo multidisciplinario como lo contempla la normatividad vigente en especial la Ley 1474 de 2011.

En cuanto a la Evaluación Independiente, la oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción y teniendo en cuenta los cinco roles asignados a estas dependencias, ha venido realizando evaluación, seguimiento y monitoreo al sistema de control interno, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, así mismo el acompañamiento y asesoría en el desarrollo de los procesos, como actividades encaminadas con el fomento de la cultura de control. De otra parte ha rendido y presentado los informes requeridos por los entes externos de control.

En cumplimiento del rol de evaluación durante la vigencia 2012, se realizó auditoría integral a la totalidad de los procesos de la Corporación y a las áreas que los ejecutan, para un total de 33 Auditorías Internas, a través de la cuales se identificaron fortalezas, no conformidades reales y potenciales, aportando así al mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión; es de resaltar que con la realización de la auditoría interna realizada a los procesos de PQRS, Atención al Ciudadano y de Participación Ciudadana, se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 371 de 2010.

De los resultados obtenidos en las auditorías internas, los responsables de los procesos formularon las acciones correctivas, acciones preventivas y planes de mejoramiento para subsanar las No Conformidades. Una vez formulados los planes de Mejoramiento la Oficina realizó seguimientos periódicos a la ejecución de las acciones correctivas o preventivas, determinando el cierre o no de los hallazgos y presentando los informes respectivos a la Alta Dirección.

Además del seguimiento a los planes de mejoramiento por procesos, se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías externas, tales como contraloría distrital, veeduría distrital, SGS, Cotecna, etc.

Así mismo, durante la vigencia 2012 la Oficina de Control Interno a través de diferentes medios, físicos y electrónicos desarrolló un esquema de comunicación y sensibilización a todos los

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

servidores de la Corporación, sobre temas que conlleven al fomento de la cultura de control, fortalecimiento de conceptos de control interno, sistema de gestión de calidad, auditoría, tipos de auditorías, planes de mejoramiento, acciones correctivas, preventivas y de mejora

En cumplimiento de la normatividad vigente durante el 2012 se realizaron 6 reuniones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. En la vigencia 2013 se ha realizado una reunión (Enero 31), en el cual se presentó el informe de la evaluación por dependencias (Plan de Acción 2012-2013, establecido en la Resolución 480 de 2012.

De otra parte, la oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2012, realizó el Informe de Evaluación por Dependencias (Evaluación Plan de Acción 2012), en el cual se da conocer los resultados de la gestión del Concejo de Bogotá, D.C. así mismo se establecieron recomendaciones para el mejoramiento continuo de la Entidad, así mismo elaboró y presentó al DAFP el Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno, a la Veeduría Distrital el informe de Control Interno Contable y a la Dirección Nacional de Derechos de Autor el informe de Derechos de Autor sobre Software.

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

La entidad cuenta con Planes de Mejoramiento resultantes fuentes internas y externas: Auditorías Internas, autoevaluación, evaluación del desempeño y auditorías externas (Contraloría, SGS, Cotecna, Veeduría distrital).

El Plan de Mejoramiento Institucional es el resultante de la auditoría Gubernamental con enfoque integral vigencia 2011, en el cual se establecieron acciones correctivas para 25 hallazgos identificados por el órgano de control, del cual al cierre de la vigencia 2012 la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento del 100% de las acciones correctivas formuladas.

Los responsables de los procesos realizaron los planes de mejoramiento, lo que ha permitido el mejoramiento continuo de los procesos. En los planes de mejoramiento por procesos se ha tenido en cuenta que las acciones establecidas contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales. La oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones.

También se elaboraron los planes de mejoramiento individual necesarios para el fortalecimiento y mejoramiento de cada uno de los procesos. De acuerdo a las evidencias registradas por los responsables de los procesos, se realizó la verificación de las acciones contempladas en los planes de mejoramiento individual para determinar si son las adecuadas para minimizar o eliminar las desviaciones encontradas, considerando el mejoramiento del desempeño de los servidores, como producto del mejoramiento individual.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Periodo evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

De los seguimientos a los Planes de Mejoramiento realizado en el 2012 se cuenta con los informes respectivos en los cuales se evidencia el estado actual y cierre o no de los hallazgos.

Durante el 2013, la Oficina de control interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría, con corte a diciembre 31 de 2012, así mismo ha realizado seguimiento al Plan de Mejoramiento resultante de la Auditoría externa practicada por COTECNA al sistema de Gestión ambiental y de Salud Ocupacional.

Aspectos a fortalecer

Se hace necesario modificar y unificar los procedimientos de planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos y articularlos con los procedimientos de Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Acciones de Mejora y establecer un formato que unifique y facilite su formulación y seguimiento.

Estado general del Sistema de Control Interno

Con base en el análisis de los resultados de los procesos de autoevaluación desarrollados por los líderes de procesos y/o cogestores y la evaluación independiente desarrollada por la Oficina de Control Interno, en concordancia con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública; y como producto del compromiso de la Alta Dirección (Mesa Directiva) y de todos los servidores de la entidad, se concluye que el estado general del sistema de control interno del CONCEJO DE BOGOTÁ, en articulación con el Sistema de Gestión de Calidad, muestra importantes avances en el mantenimiento y mejora de sus diferentes componentes, los cuales han sido factores de éxito en el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del ciclo administrativo (PHVA).

En ese sentido, al realizar la evaluación en el formulario de encuesta del aplicativo MECI del Departamento Administrativo de la Función Pública y al analizar la matriz de resultados se observa una calificación del 93,28% ubicándonos en un estado de desarrollo óptimo frente al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema, dicha ponderación se sustrae del porcentaje obtenido del subsistema de Control Estratégico que contó con el 96%, el subsistema de Control de la Gestión con un 90% y Control de la Evaluación que contó con un cumplimiento del 100%.

Recomendaciones

De acuerdo a la modificación de la estructura organizacional y de la planta, es necesario realizar los ajustes adecuados para que el Sistema de Control Interno del Concejo de Bogotá, se articule con los demás subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y permitir la continuidad del mismo,

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013
		Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

garantizando su sostenibilidad.

Adicionalmente a los avances y estado de cada componente, evidenciados anteriormente, y de acuerdo con los lineamientos del DAFP se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo, por lo que en ese sentido se presentan a continuación algunas recomendaciones para el mejoramiento de los subsistemas del MECI 1000:2005 y por ende de la Corporación.

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

- Darle continuidad a las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Cultura de Control y Autocontrol.
- Modificar el Mapa de Riesgos, teniendo en cuenta la generación de nuevos riesgos, y la modificación de la estructura organizacional, en concordancia con el Acuerdo 492 de 2012 y el Mapa de procesos. Así como la implementación de los controles preventivos por parte de los responsables de los mismos y de los servidores públicos que participan en su ejecución, De igual forma se debe identificar los riesgos de corrupción.
- Establecer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento al Decreto 2641 de 2012.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION

En relación con este subsistema:

- Revisar y actualizar la política de comunicación, socializarla y darle cumplimiento.
- Se debe seguir fortaleciendo la comunicación entre todos los niveles de la organización, para mejorar la efectividad de los procesos.
- La actualización de los indicadores de gestión, que permitan medir el desarrollo de los procesos y la articulación de los mismos con los indicadores del Plan de acción de la vigencia.

SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN

En relación con este subsistema, se debe tener en cuenta:

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO

Período evaluado: noviembre 9 de 2012 al marzo 5 de 2013

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2013

- Darle continuidad a la autoevaluación de la gestión, del control y el seguimiento que están efectuando los líderes de los procesos, de tal manera que se generen alertas para la implementación de las acciones correctivas y preventivas y de mejora.
- Dar estricto cumplimiento al Procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejora, con el fin de generar los planes de mejoramiento por procesos e institucional de manera oportuna, generando una cultura orientada al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas.


María del Consuelo Arias Prieto
Jefe Oficina de Control Interno